

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-014-2009-00297-00
Demandante	Banco BBVA Colombia S.A
Demandado	Martha Elena Del Socorro Franco Martínez y otro
Auto	Nº 2842
Decisión	No toma nota de embargo de remanentes

Atendiendo la solicitud que antecede, para el despacho que no es posible tomar atenta nota del embargo de remanente comunicado por el Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín por medio del oficio N° 01887 del primero de octubre de 2021, ya que los mismos, se encuentran a disposición del JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN para el proceso ejecutivo, con radicado 05001 31 03 007 2009 00090 00 (Fol. 504 C1 y 540 C1A).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados_____. Fijado hoy a las 8.00 a.m. _____ Secretaria
